

22172 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1994, sobre concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el extranjero.*

En cumplimiento del artículo 81.6 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991,

Esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, resuelve hacer públicas las cantidades pagadas, con cargo al Programa 762-B «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa», y a su capítulo VII aplicación presupuestaria 15.23.762-B.790, a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1997 a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero. Aplicación Presupuestaria: 15.23.762-B.700.

Cámara	Finalidad	Fecha de la Resolución	Concedido - Pesetas
C.E.C. de Colombia ..	Subv. Ext. (Déficit)	22-8-1997	5.000.000
C.E.C. de Panamá	Subv. Ext. (Indemnización)	22-8-1997	2.500.000
C.E.C. de Honduras ..	Subv. Ext. (Equipamiento) .	4-9-1997	600.000
C.E.C. de Nicaragua ..	Subv. Ext. (Equipamiento) .	4-9-1997	700.000
C.E.C. de Londres	Subv. Ext. (Promoción)	18-9-1997	3.000.000
C.E.C. de Puerto Rico.	Subv. Ext. (Promoción)	25-9-1997	1.000.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

22173 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión al Tribunal Supremo del expediente administrativo correspondiente al Real Decreto 938/1997, de 20 de junio, por el que se completa la regulación de los requisitos de autorización de empresas de seguridad y los de habilitación del personal de seguridad privada.*

De conformidad con lo interesado por la Sala Tercera, Sección número 06, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión, a dicha Sala, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/502/97, interpuesto por la Asociación Española de Empresas de Seguridad (AES) contra el Real Decreto 938/1997, de 20 de junio, por el que se completa la regulación de los requisitos de autorización de empresas de seguridad y los de habilitación del personal de seguridad privada («Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 21 de junio de 1997).

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley citada, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor derivasen derechos de la disposición impugnada, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

MINISTERIO DE FOMENTO

22174 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Centro de Estudios, Investigaciones y Control de Obras, Sociedad Limitada» (CEICO), sito en Murcia, en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vista la Resolución de 14 de mayo de 1997 del órgano competente de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General, acuerda:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resoluciones de esta Dirección General de 9 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de 3 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y de 15 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se inscribía al laboratorio «Centro de Estudios, Investigaciones y Control de Obras, Sociedad Limitada» (CEICO), sito en Buenos Aires, 11, bajo, Murcia, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 17001HA91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 17002SE91, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 17011ST92, y «Área de suelos, áridos mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» con el número 17016SV93, respectivamente.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 17001HA97, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 17002SE97, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 17011ST97, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 17016SV97.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

22175 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Labocat, Sociedad Limitada», sito en Viladecavalls, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vista la Resolución de 15 de noviembre de 1996, del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección general acuerda:

Cancelar, por cambio de domicilio, la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 10 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Labocat, Sociedad Limitada», sito en Juan Luis Vives, nave 13, polígono industrial Can Tries, Viladecavalls, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento de áridos y de agua», con el número 06065HC94.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.